



**Nota de prensa**

---

## **VOX se querrela contra Torrent y tres miembros más de la Mesa del Parlamento de Cataluña**

La querrela se sustenta en los delitos de prevaricación y desobediencia al admitir los querellados la tramitación por el Pleno de la modificación de la Ley de Presidencia de la Generalidad y Gobierno de Cataluña.

VOX, en su querrela, solicita con carácter urgente la detención, puesta a disposición judicial e ingreso preventivo en prisión, sin fianza de Roger Torrent, Josep Costa, Eusebi Campdepadrós y Alba Vergés.

**Madrid, 9 de mayo de 2018.-** VOX ha interpuesto esta mañana **una querrela criminal** ante la Sala de lo Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) **contra Roger Torrent y tres miembros más de la Mesa del Parlamento de Cataluña — Josep Costa, Eusebi Campdepadrós y Alba Vergés —** por los delitos de prevaricación y desobediencia, al admitir la tramitación por el Pleno de la modificación de la Ley de Presidencia de la Generalidad y del Gobierno de Cataluña, que finalmente fue aprobada por dicho Pleno el día 4 de mayo.

La admisión a trámite de la citada ley, a juicio de VOX, incurre en los referidos delitos, puesto que a pesar de las advertencias que les fueron notificadas personalmente por el Tribunal Constitucional a los querellados, mediante las medidas cautelares acordadas en el auto del citado tribunal, Auto 5/2018, éstos desobedecieron lo ordenado admitiendo a trámite la modificación ilegal.

Así mismo, la ley admitida a trámite y aprobada por el Pleno había contado con el previo informe desfavorable del Comité de Garantía Estatutarias, así como de los letrados del Parlamento catalán. Lo que hace todavía más grave la actitud prevaricadora y desobediente de los querellados en un absoluto desprecio a la Constitución, al Estatuto de Cataluña y el reglamento del Parlamento catalán.

VOX, en su querrela, solicita con carácter urgente la **detención, puesta a disposición judicial e ingreso preventivo en prisión, sin fianza de Roger Torrent, Josep Costa, Eusebi Campdepadrós y Alba Vergés. También solicita, como medida cautelar, que se prohíba la celebración de cualquier acto, pleno, sesión o reunión que someta a votación y/o, en su caso, aprobación y ejecución de la referida Ley de Modificación de la Ley 13/2018 de la presidencia de la Generalidad y del Gobierno aprobada por el Pleno del Parlamento en sesión del día 4 de mayo de 2018 a raíz de la propuesta del Grupo Parlamentario Junts per Catalunya tramitada con el número 202-00002/12, con remisión de los mandamientos necesarios al Presidente del Parlamento de Cataluña para el cumplimiento de dicha prohibición.**



**Contacto Departamento de Prensa:**  
**Manuel Mariscal**  
[mmariscal@voxespana.es](mailto:mmariscal@voxespana.es)  
[www.voxespana.es](http://www.voxespana.es)